

Medellín, 04 febrero del 2025

IP-15-2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL SISTEMA INFORMATIVO DE TELEANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS"

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Dirección de Producción y Tecnologías, en atención al párrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-15-2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL SISTEMA INFORMATIVO DE TELEANTIOQUIA, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS.**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIÓN DE BIP TRANSPORTES RECIBIDA POR JACQUELINE RODRÍGUEZ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gestor.comercial3@biptransportes.com

Buenos días

Respetados señores.

El motivo del presente correo se hace con el fin de enviar observaciones al proceso de la referencia.

- 1. Nos pueden aclarar qué modelo deben ser los vehículos a ofertar*

RESPUESTA: en la invitación pública presentada no se describen modelos para los diferentes tipos de vehículo, pero los mismos deben estar en buenas condiciones de funcionamiento.

- 2. La entidad solicita un automóvil, nos pueden aclarar si a cambio del automóvil se puede ofrecer un vehículo tipo campero 4x4, pues presta la mismas o mejores funciones del automóvil; se estaría mejorando la oferta.*

Respuesta: En la invitación pública presentada se solicita cotizar automóvil y campero 4x4.

- 3. La entidad hace alusión a que se debe hacer presentación de una camioneta 4x4, nos pueden aclarar si este tipo de vehículo que solicita la*

entidad hace referencia a una camioneta 4x4 de platón Pick up; porque si es una camioneta tipo Duster, hacemos el comentario a la entidad que estas no son tracción 4x4 sino tracción 4x2.

Respuesta: En la invitación pública presentada se solicita cotizar una camioneta o campero de 4x4.

OBSERVACIÓN DE TRANDECOL RECIBIDA A TRAVES DE CORREO ELECTRÓNICO DE Manuela Rueda T. <manuela.rueda@trandecol.com

Observación 1

Del documento INVITACIÓN PÚBLICA, numeral 1.3. OBLIGACIONES GENERALES, página 4: "El proveedor debe tener domicilio principal en la ciudad de Medellín, éste podrá ser visitado sin previo aviso, en caso de que el Canal lo considere necesario". Y del documento INVITACIÓN PÚBLICA, numeral 12. CAUSALES DE RECHAZO, página 18, inciso ñ: "Cuando el proponente no tenga sede en el área metropolitana". Solicitud Se solicita respetuosamente a la entidad permitir la participación de empresas debidamente inscritas en la cámara de comercio de otras ciudades o municipios, y no estar limitado únicamente a la ciudad de Medellín; el objetivo de esta solicitud es promover los beneficios a la economía local, un ambiente empresarial más dinámico y diversificado, y garantizar la transparencia del proceso de licitación.

o Beneficios para la economía local: La apertura a la participación de empresas de transporte de otras ciudades o municipios fuera de Medellín puede generar una serie de beneficios económicos para la región. Esta inclusión amplía el espectro de competencia, lo que potencialmente conduce a una mayor calidad de servicios y precios más competitivos. Además, la entrada de nuevas empresas puede estimular la innovación y la adopción de mejores prácticas comerciales en el sector local de transporte. Además, la presencia de nuevas empresas puede generar empleo directo e indirecto, fortaleciendo así el tejido económico de la región y promoviendo un ambiente empresarial más dinámico y diversificado. Permitir la participación de empresas externas no sólo amplía las opciones disponibles para la entidad contratante, sino que también puede generar efectos positivos significativos en la economía local de Medellín.

o Apertura a la competencia: La apertura a la competencia en la licitación de transporte es fundamental para promover la eficiencia y la calidad del servicio. Al permitir la participación de empresas de transporte de diferentes regiones, se fomenta un ambiente competitivo donde las empresas deben esforzarse por ofrecer las mejores propuestas y servicios para destacarse. Esto no sólo beneficia a la entidad contratante al obtener mejores condiciones y precios, sino que también impulsa a las empresas a innovar y mejorar constantemente para mantenerse competitivas. La competencia también puede contribuir a la transparencia del

proceso de licitación y a la eliminación de posibles prácticas monopolísticas o favoritismos, garantizando así un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas.

RESPUESTA:

El motivo del cometido de ostentar sede o sucursal en el área metropolitana, corresponde a la facilidad de respuesta que puede detentar el proveedor al momento de satisfacer o solventar las necesidades del contratante. Aunado a lo anterior, la imposibilidad de un proveedor de contar con los equipos y personal en el municipio de la prestación de servicio encarece el servicio, e impide la celebración de actividades, planes, mejoras, reuniones y una óptima ejecución contractual que se pueden realizar en pro de la finalidad del contrato.

En ese orden de ideas no se accede a la solicitud de dejar sin efectos dicho requerimiento

Observación 2

Del documento INVITACIÓN PÚBLICA, numeral 1.2. ALCANCE, página 3: "En caso de tener que pernoctar en el municipio, se reconocerá el valor por pernocta por valor de \$150.000".

Solicitud

Se solicita amablemente a la entidad aclarar el valor de la pernocta, ya que en el numeral citado anteriormente establece una tarifa de \$150.000, pero en otros dos puntos de la invitación se habla de un valor de \$180.000 por pernocta.

RESPUESTA:

El valor es de 180.000 se realizará adenda para rectificar la información.

Atentamente



JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN
Director de Producción y Tecnologías